



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Emilia Baldzhieva Albenova, contra la empresa “Mak Sófás, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez sustituta de lo social, doña Ana Fernández Valenti.—En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Declarar extinguida la relación laboral existente entre doña Emilia Baldzhieva Albenova y la empresa “Mak Sófás, Sociedad Anónima”, con efectos de fecha 18 de noviembre de 2010.

2. Condenar a la empresa “Mak Sófás, Sociedad Anónima” al pago a doña Emilia Baldzhieva Albenova a las cantidades:

Nombre de la trabajadora: doña Emilia Baldzhieva Albenova.

Indemnización: 2.107,32 euros.

Salario: 5.840,60 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mak Sófás, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.313/10)